

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-7916.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2077 de la L.A.M.T. "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco".

Final: C.T. proyectado (denominado "Malvellido").

Términos municipales afectados: Gasco (El).

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,163.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Nuñomoral (Alquería del Gasco).

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: El Gasco. Alquería de El Gasco (Nuñomoral).

Presupuesto en euros: 19.393,09.

Presupuesto en pesetas: 3.226.739.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la Alquería de El Gasco.

Referencia del Expediente: 10/AT-7916.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-016689.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1) Apoyo A410673 línea D/C Cementerio.

2) Celda E/S CS Riegos Riosa.

3) Apoyo A410673 línea D/C Cementerio

Final: 1) Celda E/S CS Riegos Riosa.

2) Apoyo A410673.

3) Celda E/S CS Riegos Riosa.